*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA,

VISTO, el Expediente MECCT-E-26133-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios del Sr. Pablo Alejandro CABANILLAS, para el dictado del taller: "Introducción a la comunicación pública de la ciencia".

Que mediante nota obrante a orden N° 63, el área solicitante informa de la determinación de dejar sin efecto la contratación, debido a su extemporaneidad.

Que consecuentemente resulta procedente dejar sin efecto la contratación Directa N° 11/2022- RAF 1194.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/20 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 11/22 - RAF 1194, referente a la locación de servicios del Sr. Pablo Alejandro CABANILLAS, para el dictado del taller: "Introducción a la comunicación pública de la ciencia". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 132 /2.022.-

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología